

MEDIDAS A SEGUIR POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE EL USO DE MASCARILLA

en aplicación del Real Decreto 115/2022 (8/2/2022)

Febrero de 2022

EN CASO DE DUDAS...

La persona responsable COVID del centro puede plantearlas en el foro habilitado, siendo estas atendidas por personal sanitario.



OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA

(toda la comunidad educativa excepto menores de 6 años)



En el interior de los edificios



En el transporte escolar



En eventos multitudinarios* al aire libre
(celebraciones, orlas, actuaciones, etc.).

Los recreos **NO SE CONSIDERAN** eventos multitudinarios.



NO OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA

(toda la comunidad educativa)



En lugares abiertos

(canchas deportivas al aire libre, patios, etc.)



**DISTANCIA
INTERPERSONAL
NO NECESARIA**



**SE MANTIENE
SECTORIZACIÓN**
(ya establecida en los
planes de contingencia)

(*) Según la OMS, un **evento multitudinario** es aquel en el que el número de personas que reúne es tan grande que tiene el potencial de sobrecargar los sistemas de planificación y respuesta sanitaria de la comunidad en la que el evento tiene lugar.



Se debe fomentar el respeto hacia las personas que decidan seguir llevando la mascarilla cuando no sea obligatorio.

SE RECOMIENDA...



El uso de la mascarilla en las entradas y salidas cuando no se puedan evitar las aglomeraciones.



Disponer de un contenedor para guardar la mascarilla cuando no se esté utilizando.



Insistir en la correcta manipulación de la mascarilla al quitarla y ponerla, así como su conservación.



Continúan en vigor el resto de medidas preventivas establecidas en el Protocolo COVID y en los planes de contingencia de los centros educativos.